



## Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

### 1. Datos de la instalación y la actividad

#### Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

**FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. (FCC RIOJA)**

A28037224

#### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

**VERTEDERO FCC ARNEDO**

**2605419004**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)

PARAJE YASA LIVILLOS

ARNEDO

575461 - 4678852

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5.- Vertedero de residuos no peligrosos

3821

2004

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5

22

5.d)

5462

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

G04-8

Grupo B.- MAA/000510

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

#### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (\*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización  
(publicación BOR)

AAI 01-2006

Vertedero de residuos no peligrosos. Concesión de la AAI  
(Resolución 793, de 27-11-2007)

11/12/2007

AAI 23-2011

Ampliación de vertedero por adecuación de nuevo vaso de vertido.  
Nueva AAI (Resolución 358 de 2-12-2013)

16/12/2013

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

5/11/2015

Final

5/11/2015

31

18\_2015

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Descripción de "otros"



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire
  - Emisiones al agua
  - Producción residuos
  - Gestión residuos
  - Ruidos/vibraciones
  - Calidad del suelo
  - Aguas subterráneas
  - Cont. luminosa
  - Otros →
- Descripción de alcance parcial-otros

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección  
El funcionamiento de la explotación, en relación a la capacidad se encuentra sobre el 40%

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50%     Entre 50-75%     > 75%

### 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

14 de diciembre de 2015

Fecha de notificación a la persona titular

18-01-2016

La persona titular presenta alegaciones

- NO     SI

Fecha de registro de alegaciones

04-02-2016

Descripción de las alegaciones

Presenta informe en el que se propone la colocación de un geotextil que proteja el talud con más altura (cara norte).

Comunica que en septiembre se extrajo parcialmente el lodo de la balsa de lixiviados, que acometerá una nueva limpieza antes del 30 de marzo, que ya han presentado el informe de ruido, y que están sustituyendo las fichas de aceptación por contratos de tratamiento de residuos.

Valoración de las alegaciones presentadas

- Se aceptan todas las alegaciones     Se aceptan parcialmente las alegaciones     No se aceptan las alegaciones

### 4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.  
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".



Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- Aspectos administrativos y prescripciones generales
- Contaminación atmosférica
- Vertido de aguas
- Producción de residuos
- Contaminación lumínica
- Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) →
- Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Ruidos y vibraciones
- Calidad del suelo y las aguas subterráneas
- Prescripciones como gestor de residuos
- Prevención de incendios forestales

Detalle "otras"

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción	Plazo de ejecución
Presentar proyecto de sellado definitivo del vaso actual de vertido (Vaso II). El proyecto de sellado incluirá la modificación de la pendiente sobre la balsa, para que esta sea como máximo del 1:1. Dicha solución técnica para evitar desprendimientos sobre la balsa (taludes 1:1) podrá sustituirse por otra equivalente siempre que esté definida en el proyecto y que dicha solución se incluya en el estudio geotécnico y de estabilidad de taludes de la balsa de lixiviados, firmado por técnico competente.	4 meses
Retirada de tierra y lodos de la balsa de lixiviados. Periódicamente, siempre que el explotador lo considere necesario y, como mínimo cada seis meses.	Antes del 30-03-2016
Sustitución de los documentos de aceptación de residuos por contratos de tratamiento, para los residuos directamente identificables el contrato de tratamiento contará con la correspondiente fotografía del residuo.	Antes del 12-XI-2016

Logroño, 22 de febrero de 2016

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua